

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre 22 de 1983

Visto el presente expediente n° 1001/83 cde. / n° 4/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 501/83 a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos con destino a la Morgue Judicial, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1465/83 de fecha 13 de septiembre ppdo. (confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de // las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 23.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 501/83 por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIECIOCHO MIL CIENTO CA TORCE (\$a 18.114.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "DENVER S.R.L." renglón n° 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 14/16 por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS / OCHENTA Y CUATRO \$a 17.784.-
N E T O
- b) "DROGUERIA TARAZI S.A.C.I.F." renglón n° 21 -por única oferta- de acuerdo a su / presupuesto de fs. 18 por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS // TREINTA \$a 330.-
N E T O

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 23- el renglón n° 2 de la oferta n° 1 y los renglones nos. 3, 20, y 22 de la Oferta n° 3.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 2, 3, 20 y 22 -por falta de ofertas válidas- y los renglones nos. 4 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 -por falta de ofertas-, procediéndose a un nuevo llamado conforme a lo /

/////

//////

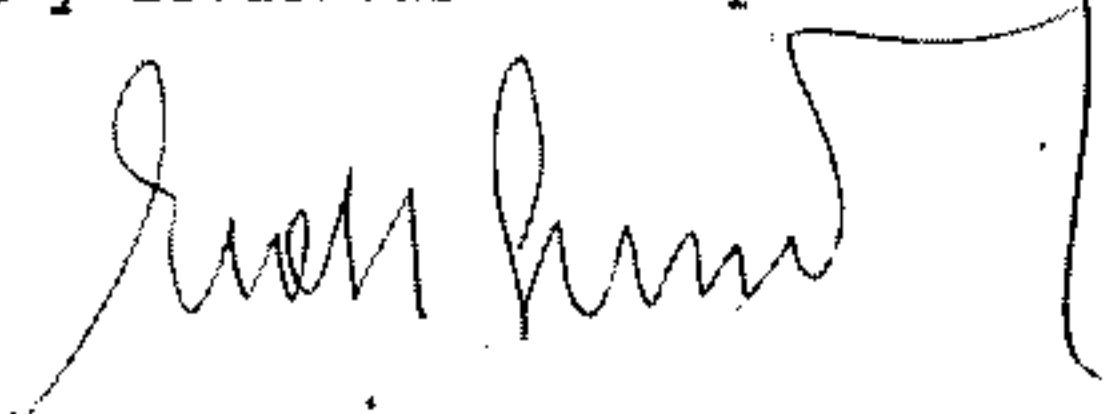
dispuesto en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

3°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

a) \$a 330.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P. 003)

b) \$a 17.784.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. / 003) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE PRESIDENCIA DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUZGADO DE LA NACION